

República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2.329 / 2018.

ZAPALLAR, 10 de Abril de 2018.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; D.S. N° 1-3063 de 1980 que aprueba el traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; La Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; y Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016 del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre del 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 159/2018 de fecha 09 de Abril de 2018, emitido por la Directora (S) Departamento de Salud.
- Memorandum N° 270/2018 de fecha 04 de Abril de 2018, emitido por la Jefe de Administración y Finanzas.

DECRETO:

REINTEGRESE de la Cuenta Corriente Salud N° 131-35421-03, a la Cuenta Corriente DAEM N° 131-35422-01, la cantidad de \$ 109.558.- (ciento nueve mil quinientos cincuenta y ocho pesos), por concepto de Retenciones Judiciales, según detalle:

Transferencias al personal de salud:

08/01/2013 08/01/2013

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN Alcalde

C: FINANZAS DA. 2329,2018

DISTRIBUCION:

SECRETARIO

1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.

OFICINA DE TRANSPARENCIA.

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / JOKE / pfc.